



RIO GALLEGOS, 14 FEB 2008

VISTO:

El Expediente N° 61.202/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el Acuerdo N° 677/07 se autorizó la suscripción de un contrato a Plazo Fijo con el AdeS. Esteban Guillermo GESTO (C.U.I.L. N° 20-29070612-3) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse como docente en un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Sistemas – Orientación Ingeniera de Software en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 5 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2007 y/o hasta el reintegro del Ing°. IGOILLO;

QUE por Nota N° 60507 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita autorización para renovar la contratación a Plazo Fijo del AdeS. Esteban Guillermo GESTO, a partir del 1° de Enero de 2008 y hasta el 31 de Marzo de 2008 y/o hasta el reintegro del Ing°. IGOILLO;

QUE obra certificación de crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración para afrontar la presente erogación;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL DECANO DE UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato a Plazo Fijo con el AdeS. Esteban Guillermo GESTO (C.U.I.L. N° 20-29070612-3) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse como docente en un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Sistemas – Orientación Ingeniera de Software en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1° de Enero de 2008 y hasta el 31 de Marzo de 2008 y/o hasta el reintegro del Ing°. IGOILLO.-

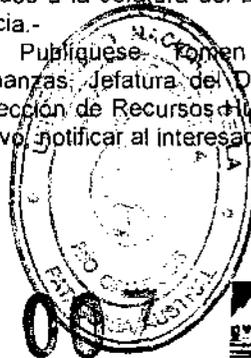
ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 1 - GASTOS EN PERSONAL - PDA. PPAL. 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 4 – EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2008.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para formalizar el contrato de referencia.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO SUMCO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 14 FEB 2008.

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG